

Guía de Divulgación de Capacitación y/o Conocimientos adquiridos por los y las docentes como producto de la formación en la UFPS, así como de productos derivados de investigación

I. Introducción

Esta guía establece las directrices para la divulgación de conocimientos adquiridos por los y las docentes del Departamento de Derecho y Ciencias Políticas que prestan sus servicios al programa de Derecho de la Universidad Francisco de Paula Santander, cuando estos son adquiridos dentro de la oferta formativa que ofrece la Institución Educativa, así como así como la divulgación de productos derivados de investigación. Con esta guía se busca fomentar una cultura de intercambio de conocimientos que enriquezca nuestra comunidad académica.

II. Objetivos

1. Facilitar el intercambio de conocimientos entre los docentes.
2. Promover el desarrollo académico continuo.
3. Asegurar que los conocimientos adquiridos se integren efectivamente en la práctica docente.
4. Contribuir al impacto de los propósitos de formación de la investigación y capacitación docente

III. Ámbito de Aplicación

Esta guía se aplica a todos los y las docentes del Departamento de Derecho y Ciencias Políticas que prestan sus servicios al programa de Derecho de la Universidad Francisco de Paula Santander, que participen en actividades de formación y capacitación organizadas por la universidad y/o que desarrollen productos derivados de actividades de investigación.

IV. Directrices de Divulgación

1. El Director del Departamento de Derecho y Ciencias Políticas informará al Plan de Estudios de Derecho de toda capacitación o formación que se haya ofertado a los y las docentes del Departamento de Derecho y Ciencias Políticas que prestan sus servicios al programa de Derecho, en la cual hayan participado y se hayan certificado, remitiendo a su vez, un listado de dichos docentes.

2. En el caso de que los y las docentes del Departamento de Derecho y Ciencias Políticas que prestan sus servicios al programa de Derecho, hayan adelantado actividades de investigación y producto de esta haya publicado artículos, libros, capítulos de libro, obtenido patente, presentado informe técnico o haya realizado otro producto similar, deberá informarlo por correo electrónico al director del Departamento de Derecho y Ciencias Políticas, para que este pueda informar al Plan de Estudios de Derecho.

3. Una vez informado por el Departamento, el Director del Plan de Estudios de Derecho requerirá a los y las docentes para que remitan un informe en el término de cinco (5) días hábiles con destino al Comité Curricular del programa, donde indique:

(i) la identificación de los conocimientos y habilidades recibidos y que considera claves para su desarrollo académico y/o el tipo de producto de investigación y cómo estos pueden beneficiar a la formación de los y las estudiantes y a los demás compañeros docentes del programa;

(ii) el plan de divulgación al que se comprometen con los demás compañeros docentes y/o estudiantes que a modo de ejemplo pueden ser: la preparación de materiales escritos, presentaciones o seminarios que sintetizen los puntos clave de los conocimientos adquiridos, la utilización de plataformas internas de la universidad para compartir estos materiales, la organización de reuniones o talleres periódicos en los cuales los docentes puedan presentar y discutir los conocimientos adquiridos, la implementación de nuevos enfoques y técnicas en el aula según los conocimientos adquiridos, así como su inclusión en el microcurrículo respectivo.

3. La supervisión del cumplimiento de la propuesta de divulgación del docente será realizada por el Comité Curricular del Programa de Derecho y una vez desarrollada será informada por el director del Plan de Estudios de Derecho al Director del Departamento de Derecho y Ciencia Política.